

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>C.E.I.P. CÉSAR BARRIOS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>21003438</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>LEPE (HUELVA)</b>



## Curso 2022/2023

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023.

### CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1		
2		
3		
4		
5		

### TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Persona de contacto	Miguel Ángel Vinagre Lobo
Teléfono	697957347 /Corporativo: 204048
Correo	Miguel.vinagre.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	M <sup>a</sup> José Mantero Gálvez
Teléfono	959004080 (Marcación corta: 204080)
Correo	<a href="mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es">gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	C/ Los Mozárabes 8, 21002 - Huelva
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Manuela María Caro López
Teléfono	959010612
Correo	<a href="mailto:epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Av/ Martín Alonso Pinzón 6, 21003 - Huelva
Centro de Salud	
Persona de contacto	Inmaculada Contreras. Tf. 608 148540 corporativo 656780 Enfermera referencia del centro de salud



**CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

	<p>María Pino Álvarez Palacio Tf. 650 414 386 corporativo 656255</p>
--	--

Enfermero referente provincial



## ÍNDICE

Con objeto de que el documento sea ágil y operativo, para la consulta de algunos apartados o documentos es necesario conexión a internet



<b>0. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19 (EQUIPO COVID-19) O EQUIPO DE COORDINACIÓN CON SALUD.....</b>	<b>4</b>
<b>2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL .....</b>	<b>5</b>
2.1. Recomendaciones generales	5
2.2. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras del centro	5
2.3. Recomendaciones específicas para el alumnado	6
<b>3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....</b>	<b>7</b>
<b>4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.....</b>	<b>8</b>
4.1. Limpieza y desinfección	8
4.2. Ventilación	8
4.3. Residuos	9
4.4. Aseos	9
4.5. Aula matinal y comedor escolar y actividades complementarias o extraescolares	9
<b>5. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO .....</b>	<b>11</b>
5.1 Antes del comienzo del régimen ordinario de clases	11
5.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con el alumnado de su grupo-clase	11
5.3 Otras vías y gestión de la información	11





Junta de Andalucía

## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente documento, elaborado por la Comisión Específica COVID-19 o Equipo de Coordinación con Salud del C.E.I.P. César Barrios, tiene por objeto establecer una serie de **recomendaciones de prevención y protección**, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid. Pretende ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado, personal del centro educativo y al resto de miembros de la comunidad educativa, de forma que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Como principio orientador se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.





## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19 (EQUIPO COVID-19) O EQUIPO DE COORDINACIÓN CON SALUD

La Comisión Específica COVID-19 (Equipo Covid-19) o Equipo de Coordinación con Salud está compuesto por los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, la persona representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, la coordinadora del Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales en el centro y una persona de enlace del Centro de Salud de referencia.

Dicha Comisión o Equipo se constituye para revisar el Protocolo de Actuación Covid-19 aplicado durante el curso pasado y adaptarlo a las recomendaciones contenidas en el Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023, formando parte como anexo del Plan de Autoprotección del centro.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	*Joaquín Hernández Acosta	-Director/a -Coordinador Covid-19	Equipo Directivo
Secretaría	Pilar Coca Cano	-Jefa de Estudios -Coordinador del Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Equipo Directivo
Miembro	Cristina Rodríguez	Maestra de E. Infantil	Profesorado
Miembro	Manuela Álvarez	Coordinadora Programa Creciendo en Salud	Profesorado
Miembro	Lidia Salvador Cruz	Madre de alumno	Familias
Miembro	Isabel Terrada	Presidenta AMPA	AMPA
Miembro	Ana Delgado Morgado	Representante del Ayuntamiento de Lepe	Ayuntamiento

\* Joaquín Hernández Acosta será el **Coordinador COVID-19 o Coordinador con salud** y será el contacto con la persona enfermera/o referente, siendo el encargado de dirigir y coordinar las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente, sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Además, tendrá un horario semanal de dedicación para el desempeño de sus funciones (? horas).

**En caso de ausencia** del Coordinador COVID-19 o Coordinador con salud, su sustituta/o será la Jefa de Estudios o el Secretario del centro.





## 2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

### 2.1. Recomendaciones generales

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el alumnado, el personal del centro y el resto de miembros de la comunidad educativa, las siguientes medidas generales preventivas para la Covid-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión:

- a) **Higiene de manos.**
- b) **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) **Usar pañuelos desechables.**
- d) **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

### 2.2. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras del centro

Sin perjuicio de las recomendaciones que la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial pudiera adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como personas relacionadas con ámbitos vulnerables.

- a) Se recomienda disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para las personas trabajadoras del mismo, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- b) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla la persona trabajadora del centro que lo considere conveniente.

El **uso de la mascarilla** se contempla como **obligatorio en los autobuses** para las personas trabajadoras **en el servicio de transporte**, así como para las personas trabajadoras que usen el **transporte público de viajeros**, por ejemplo, en una actividad complementaria o extraescolar, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el Covid-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.





### 2.3. Recomendaciones específicas para el alumnado

a) Se recomienda disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

b) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El **uso de la mascarilla** se contempla como **obligatorio en los autobuses** para el alumnado usuario **del servicio de transporte**, así como para el alumnado que use el **transporte público de viajeros**, por ejemplo en una actividad complementaria o extraescolar, en ambos casos **a partir de 6 años**, salvo en alumnos/as con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, alumnos/as que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma del alumnado que, con condiciones de riesgo para el Covid-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.







### 3.- RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

- a) **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del centro.
- b) Las **aulas de educación especial**, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- c) En el caso de **personas con vulnerabilidad a Covid-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos el/la profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- d) No se establecen limitaciones específicas para el **acceso de las familias al centro educativo**.
- e) No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programe el centro, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- f) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre**.
- g) Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en el centro educativo que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.





## 4.- RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

### 4.1. Limpieza y desinfección

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que el centro disponga de un Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección, cuya elaboración es competencia municipal, que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios/as, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes. Así pues, se recomienda:

- a) Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- b) Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c) En talleres y otros espacios singulares, utilizados para otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica de prestación de servicios de que se trate.
- d) Que el Ayuntamiento elabore en cada centro un Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección, en el que pueda contemplarse:
  - a. Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
  - b. Frecuencia de la L+D de los mismos.
  - c. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
  - d. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- e) Informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para lo cual es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

En la página web de la Consejería competente en materia de salud se podrán encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas:

[Salud ambiental - Junta de Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](http://juntadeandalucia.es)

### 4.2. Ventilación

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y





mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- b) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
- c) Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

#### 4.3. Residuos

- a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- b) Se debe disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

#### 4.4. Aseos

- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) Se recomienda que en todos los aseos del centro haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, según el uso habitual y el número de usuarios/as, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

#### 4.5. Aula matinal y comedor escolar y actividades complementarias o extraescolares

- a) Respecto al aula matinal se recomienda, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- b) En cuanto al comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.





Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

c) En el caso de actividades complementarias o extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.





## 5. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo de actuación COVID-19 debe ser conocido por toda la comunidad educativa del centro, y lo que es más importante, puesto en práctica desde el primer momento en el que las personas acuden al mismo.

### 5.1. Antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los primeros días de septiembre de 2022, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se celebrará Claustro de Profesorado para la acogida del mismo. En esta reunión se presentará el protocolo, a fin de que sea conocido por los maestros/as.

Igualmente, durante el mes de septiembre se celebrará Consejo Escolar para informar y aprobar el protocolo.

También antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se informará a través de circular informativa a las familias.

El protocolo será enviado por email al Ayuntamiento de Lepe, a la AMPA Rodrigo de Triana y a las empresas que prestan los servicios complementarios en el centro. Dichas entidades trasladarán, a su vez, la información a la/s persona/s física/s responsable/s de la actividad. Junto a ello, será publicado en la web del centro

### 5.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con el alumnado de su grupo-clase

Una vez iniciado el curso, el tutor/a informará de manera clara y concisa a todo su alumnado sobre las recomendaciones de prevención y protección establecidas en este documento.

### 5.3. Otras vías y gestión de la información

Toda la información que el centro deba comunicar a las familias se realizará a través de alguno/s de los siguientes canales:

- Web del centro: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcesarbarrios/>
- Circulares.
- Correo electrónico.
- Whatsapp: Delegados/as de familia y AMPA
- Tablón físico de anuncios.
- iPASEN.

